

ACUERDO NUMERO TREINTA. En Corrientes, a los quince días del mes de octubre del año dos mil quince, siendo las ocho horas, estando reunidos y constituidos en Tribunal, en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, el señor Presidente Dr. GUILLERMO HORACIO SEMHAN, los señores Ministros, Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN y el señor Fiscal General Dr. CESAR PEDRO SOTELO, asistidos del Secretario Administrativo, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, tomaron en consideración los siguientes asuntos y,

ACORDARON

PRIMERO: Visto: El Sr. Presidente da cuenta de las siguientes Resoluciones:

I. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 24°, inc. e) del Decreto Ley N° 26/00 LOAJ:

“N° 345

CORRIENTES, 8 de octubre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 09-E-4256 -2015, “AREA DE CAPACITACION DEL PODER JUDICIAL S/LIBERACION DE FONDOS PARA GASTOS DE HONORARIOS, AEREOS, ESTADIAS Y PERMANENCIAS- “CONFERENCIA: EVALUACION PSIQUIATRICA, PSICOLOGICA, LA FUNDAMENTACION DE LA SIMULACION...” POR LA SUMA DE \$ 12.000”, y:

CONSIDERANDO: QUE a fs. 1 la Secretaria Académica del Área de Capacitación solicita adelanto de fondos para cubrir los gastos de honorarios, pasajes aéreos, estadía y permanencia por la actividad CONFERENCIA: EVALUACIÓN PSIQUIÁTRICA – PSICOLÓGICA, LA FUNDAMENTACION DE LA SIMULACION DEL DAÑO PSÍQUICO, que se llevará a cabo en ésta ciudad el día 20 de noviembre del cte. año.

QUE el gasto se realiza conforme a las disposiciones legales vigentes: Ley de Administración Financiera Provincial N° 5571, Ley de Autarquía N° 4420, Ley N° 4484 y Acuerdo Extraordinario N° 16/02 del Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF).

QUE existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en FUENTE 14 – RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL CON AFECTACION ESPECIFICA – FONDO DEL PODER JUDICIAL.

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART.1°: AUTORIZAR el adelanto de fondos para cubrir los gastos de honorarios, pasajes aéreos, estadía y permanencia por la actividad CONFERENCIA: EVALUCIÓN PSIQUIÁTRICA – PSICOLÓGICA, LA FUNDAMENTACION DE LA SIMULACION DEL DAÑO PSÍQUICO, que se llevará a cabo en ésta ciudad el día 20 de noviembre del cte. año y que asciende a la suma de \$ 12.000 (PESOS DOCE MIL).

ART.2°: IMPUTAR el gasto al PROGRAMA: 01 – ACTIVIDAD 01 – PARTIDAS: 2.9.9. \$3.000 Y 3.9.9. \$9.000; de FUENTE 14 – RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA – FONDO DEL PODER JUDICIAL.

ART.3°: PROCEDER a su liquidación y oportuno pago por la Tesorería Jurisdiccional, a favor de la Dra. Alina Montórfano de Durand de Cassis, con oportuna y documentada rendición de cuentas, afectando los saldos del Fondo del Poder Judicial.

ART.4°: COMUNICAR, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar”.

“N° 346

CORRIENTES, 8 de octubre de 2015.

VISTO: El Expte. 09-E-4402/2015- “CENTRO JUDICIAL DE MEDIACIÓN S/PLANILLA DE HONORARIOS PAGO A MEDIADORES POR INCOMPREENCIA DE PARTES” y;

CONSIDERANDO: QUE el gasto se considera necesario e indispensable.

QUE se realiza conforme a las disposiciones legales vigentes (Ley de Administración Financiera Provincial Nro. 5571, Ley de Autarquía Nro. 4420, Ley Nro. 5487 del Fondo del Centro Judicial de Mediación y Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF).

QUE existe Crédito Presupuestario en la partida específica para tal fin en FUENTE 14- Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Específica- Fondo del Centro Judicial de Mediación.

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el gasto referente a la liquidación de Honorarios a Mediadores del Centro Judicial de Mediación, conforme a la Planilla Nro. 07/15, que asciende a la suma total de \$1.985,78 (pesos mil novecientos ochenta y cinco con setenta y ocho centavos)

Art. 2° IMPUTAR dicha suma en la partida 01-00-00-08-3.4.3. de Fuente 14 Recursos del Tesoro Provincial con Afectación Específica- Fondo del Centro Judicial de Mediación.

Art. 3° PROCEDER a su liquidación y oportuno pago por Tesorería Jurisdiccional de acuerdo a la Planilla Nro. 07/15 confeccionada por el Centro Judicial de Mediación.

Art. 4° COMUNICAR, librar copias a sus efectos y, oportunamente, archivar”.

“N° 348

CORRIENTES, 13 de octubre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 09-E-4474/15 de la Dirección General de Administración de este Poder Judicial, “AREA DE CAPACITACION DEL PODER JUDICIAL S/LIBERACION DE FONDOS PARA GASTOS DE LAS JORNADAS: NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION-EN LA CIUDAD DE MERCEDES 28/10 Y 3 y 9/11/2015-\$21.000; y

CONSIDERANDO: QUE a fs. 1 la Sra. Secretaria del Área de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes Dra. Alina Montórfano de Durand de Cassis solicita liberación de fondos para abonar los gastos de salón, audio, break, transporte, hotel, permanencia y otros que puedan surgir en el marco de las jornadas:”NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN – MERCEDES” que se llevará a cabo en la ciudad de Mercedes los días miércoles 28 de octubre, 4 y 9 de noviembre del corriente.

QUE el gasto se realizará conforme a las disposiciones legales vigentes: encuadrándose en la Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial; Ley N° 4420 de Autarquía; y Reglamento de Administración Financiera (RAF).

QUE existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en FUENTE 14- RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA- FONDO PODER JUDICIAL PAGOS.

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Art. 1: AUTORIZAR la liberación de fondos para abonar los gastos de salón, audio, break, transporte, hotel, permanencia y otros que puedan surgir en el marco de

las jornadas: “NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN – MERCEDES” que se llevará a cabo en la ciudad de Mercedes los días miércoles 28 de octubre, 4 y 9 de noviembre del corriente, por la suma de \$21.000,00 (pesos veintiún mil).

Art. 2: IMPUTAR el gasto al PROGRAMA: 01- ACTIVIDAD: 01- PARTIDAS: 2.9.9. \$6.000,00 y 3.9.9. \$15.000,00 de FUENTE 14- RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA- FONDO PODER JUDICIAL PAGOS.

Art. 3: PROCEDER a su liquidación y oportuno pago por la Tesorería Jurisdiccional, a favor de la Dra. Alina Montórfano de Durand de Cassis.

Art. 4: COMUNICAR, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.”

“Nº 349 CORRIENTES, 13 de octubre de 2015.

VISTO: El Expte. 09-E-1469-2015; “DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S/VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE LOCACION DEL INMUEBLE SITO EN MADARIAGA Nº638 DE LA CIUDAD DE PASO DE LOS LIBRES”- (PAGO DE CANON LOCATIVO MES DE OCTUBRE A LA LOCADORA FRANCISCA PADOAN DE RACCIOPPI);

CONSIDERANDO: Que el contrato de locación del inmueble sito en Madariaga Nº 638 de Paso de los Libres finalizó el día 31 de agosto de 2015. Que la Dirección de Arquitectura manifiesta la necesidad de continuar locando dicho inmueble en donde funcionan dependencias judiciales. Que a la fecha no se ha llegado a un acuerdo para la renovación. Que hasta tanto se resuelva dicha situación, resulta correcto abonar a la propietaria por el uso del edificio. Que el gasto se realizará conforme a las disposiciones legales vigentes, encuadrándose en la Ley Nro. 5571 de Administración Financiera Provincial, Ley Nro. 4420 de Autarquía, Ley Nº 4484 Fondo Poder Judicial y Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF). Que existe Crédito Presupuestario en la partida específica para tal fin en FUENTE 14- RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA- FONDO DEL PODER JUDICIAL.

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección General de Administración de este Poder Judicial a realizar el gasto referente al pago del mes de Octubre de 2015 por la locación del

Inmueble sito en Madariaga N° 638 de la localidad de Paso de los Libres (provincia de Corrientes), y que asciende a la suma total de \$8.550,00 (pesos ocho mil quinientos cincuenta).

2) Imputar el gasto al PROGRAMA 12- ACTIVIDAD 01- PARTIDA 3.2.1. por \$8.550,00 (pesos ocho mil quinientos cincuenta) en FUENTE 14- RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA- FONDO DEL PODER JUDICIAL.

3) Proceder a su liquidación y oportuno pago por la Tesorería Jurisdiccional a favor de la Sra. Francisca Padoan de Racioppi, C.U.I.T. N° 27-02453137-1.

4) Comunicar, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.”

“N° 350

CORRIENTES, 13 de octubre de 2015.

VISTO: El Expte. N° 09-E-4475/15 de la Dirección General de Administración de este Poder Judicial, “AREA DE CAPACITACION DEL PODER JUDICIAL S/LIBERACION DE FONDOS PARA GASTOS EN EL TALLER: REFLEXIONES ACERCA DE UNA POSIBLE REFORMA DE LA LEY 3540-PROVINCIA DE SANTA FE- 13/11/2015 -\$4.000” y;

CONSIDERANDO: QUE a fs. 1 la Sra. Secretaria del Área de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes Dra. Alina Montórfano de Durand de Cassis solicita liberación de fondos para abonar los gastos de transporte, alojamiento y otros que puedan surgir en el marco de la actividad: “REFLEXIONES ACERCA DE UNA POSIBLE REFORMA DE LA LEY 3540 – EXPERIENCIAS Y REFORMAS, PROCEDIMIENTO LABORAL EN LA PROVINCIA DE SANTA FE” que se llevará a cabo en la ciudad Capital el día viernes 13 de noviembre del corriente.

QUE el gasto se realizará conforme a las disposiciones legales vigentes: encuadrándose en la Ley N° 5571 de Administración Financiera Provincial; Ley N° 4420 de Autarquía; Acuerdo N° 04/02- Punto 15° del Superior Tribunal de Justicia (apertura del fondo del Área de Recursos Humanos) y Reglamento de Administración Financiera (RAF).

QUE existe crédito presupuestario en la partida específica para tal fin en FUENTE 14- RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA- FONDO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS.

POR ELLO:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Art. 1: AUTORIZAR la liberación de fondos para abonar los gastos aéreos, estadía y otros que puedan surgir en el marco de la actividad: “REFLEXIONES ACERCA DE UNA POSIBLE REFORMA DE LA LEY 3540 – EXPERIENCIAS Y REFORMAS, PROCEDIMIENTO LABORAL EN LA PROVINCIA DE SANTA FE” que se llevará a cabo en la ciudad Capital el día viernes 13 de noviembre del corriente, por la suma de \$4.000,00 (pesos cuatro mil).

Art. 2: IMPUTAR el gasto al PROGRAMA: 01- ACTIVIDAD: 01- PARTIDAS: 2.9.9. \$1.000,00 y 3.9.9. \$3.000,00 de FUENTE 14- RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA- FONDO DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS.

Art. 3: PROCEDER a su liquidación y oportuno pago por la Tesorería Jurisdiccional, a favor de la Dra. Alina Montórfano de Durand de Cassis.

Art. 4: COMUNICAR, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.

“Nº 351

CORRIENTES, 13 de octubre de 2015.

VISTO: El Expte. 09-E-1468-2015; “DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN S/VENCIMIENTO DEL CONTRATO DE LOCACION DE INMUEBLE SITO EN MADARIAGA N°636 DE LA CIUDAD DE PASO DE LOS LIBRES”;

CONSIDERANDO: Que el contrato de locación del inmueble sito en Madariaga N° 636 de Paso de los Libres finalizó el día 31 de agosto de 2015. Que la Dirección de Arquitectura manifiesta la necesidad de continuar locando dicho inmueble en donde funcionan dependencias judiciales. Que a la fecha no se ha llegado a un acuerdo para la renovación. Que hasta tanto se resuelva dicha situación, resulta correcto abonar al Condominio Racioppi por el uso del edificio. Que el gasto se realizará conforme a las

disposiciones legales vigentes, encuadrándose en la Ley Nro. 5571 de Administración Financiera Provincial, Ley Nro. 4420 de Autarquía, Ley N° 4484 Fondo Poder Judicial y Reglamento de Administración Financiera del Poder Judicial (RAF). Que existe Crédito Presupuestario en la partida específica para tal fin en FUENTE 14- RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA- FONDO DEL PODER JUDICIAL.

SE RESUELVE:

1) Autorizar a la Dirección General de Administración de este Poder Judicial a realizar el gasto referente al pago del mes de Septiembre de 2015 por la locación del Inmueble sito en Madariaga N° 636 de la localidad de Paso de los Libres (provincia de Corrientes), y que asciende a la suma total de \$5.880,00 (pesos cinco mil ochocientos ochenta).

2) Imputar el gasto al PROGRAMA 12- ACTIVIDAD 01- PARTIDA 3.2.1. por \$5.880,00 (pesos cinco mil ochocientos ochenta) en FUENTE 14- RECURSOS DEL TESORO PROVINCIAL CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA- FONDO DEL PODER JUDICIAL.

3) Proceder a su liquidación y oportuno pago por la Tesorería Jurisdiccional a favor del Condominio Racioppi, C.U.I.T. N° 30-71073268-6.

4) Remitir a la Dirección Gral. de Administración para su instrumentación.

5) Comunicar, librar copias a sus efectos y oportunamente archivar.”

Por ello y oído el Sr. Fiscal General: SE RESUELVE: Aprobarlas.

II. Dictadas en uso de las facultades conferidas por el Art. 3°, ap. a), Régimen aprobado por Acdo. N° 27/13, pto. 19°:

Resolución N° 338/2015 (Expte. E-4082-2015): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la provisión de 2 (dos) lámparas de escritorio –tulipa verde o blanca- destinadas al Juzgado Laboral N° 4 y adjudica a la firma “Seoane Riera y Cía S.R.L.”, por un total de \$ 1.480,00 (pesos un mil cuatrocientos ochenta).

Resolución N° 339/2015 (Expte. E-4097-2015): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la provisión de uniformes de trabajo, para los Mozos del Superior Tribunal de Justicia y adjudica a la firma “Blazer de Vanesa Soledad Chiruzy”, por la suma de \$10.076 (pesos diez mil setenta y seis).

Resolución N° 340/2015 (Expte. E-3097-2015): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la provisión de materiales eléctricos para el sistema de iluminación del Juzgado de Menores N°1 y adjudica a las firmas: “Insel S.R.L.”, por un total de \$ 8.560 (pesos ocho mil quinientos sesenta) y “Luzin S.R.L.”, por un total de \$ 5.499,80 (pesos cinco mil cuatrocientos noventa y nueve con ochenta centavos).

Resolución N° 341/2015 (Expte. E-4107-2015): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, de un sillón para el Juzgado de Instrucción N° 3 de esta ciudad y adjudica a la firma “Equidem” de Jorge O. Fiant, por un total de \$ 3.549 (pesos tres mil quinientos cuarenta y nueve).

Resolución N° 342/2015 (Expte. E-3785-2015): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la provisión de 8 (ocho) estanterías metálicas para el Juzgado en lo Correccional N° 2 de esta ciudad y 8 (ocho) estanterías metálicas destinados al Juzgado Civil y Comercial de la ciudad de Santo Tomé y adjudica a la firma “Seoane Riera y Cía. S.R.L.”, por un total de \$ 28.080 (pesos veintiocho mil ochenta).

Resolución N° 343/2015 (Expte. E-4106-2015): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la provisión de 1 (un) archivo vertical metálico para carpetas colgantes con destino al Dpto. Personal y Liquidaciones de la Dirección General de Administración y adjudica a la firma “SEOANE RIERA y CIA. S.R.L.”, por la suma de \$ 7.850 (pesos siete mil ochocientos cincuenta).

Resolución N° 344/2015 (Expte. E-4068-2015): Aprueba la Compra Directa, previo concurso de precios, para la provisión de 1 (una) central telefónica, 1 (un) teléfono fax, 2 (dos) teléfonos inalámbricos y 2 (dos) teléfonos fijos para internos destinados a la sede del Centro Judicial de Mediación de Santo Tomé y a la Oficina de Auditoría de la Dirección General de Informática y adjudica el Renglón N° 1 a la firma “TEL Y TEL S.R.L.”, por la suma de \$ 3.650 (pesos tres mil seiscientos cincuenta) y los

Renglones N° 02 a 04 a la firma "SIGLO XXI de Carlos Aníbal Ferreira", por la suma de \$ 5.960.- (pesos cinco mil novecientos sesenta).

Resolución N° 347/2015 (Expte. E-1428-2015): Rectifica la Resolución N° 162 de fecha 13/05/2015 en su Punto 1) y 2) la que quedará redactada de la siguiente manera: "1) Aprobar todo lo actuado en el presente, tramitado por el procedimiento del Art. 109 inc. 3) b) de la Ley N°5571 de Administración Financiera Provincial y concordantes del RAF, referente a la adquisición de toner para impresoras HP y cartuchos de tintas distintos modelos y adjudicar los Renglones 02 a 05 a la firma "SIGLO XXI de Carlos A. Ferreira" CUIT N° 20-21518513-4 por un total de \$9.194.- (pesos nueve mil ciento noventa y cuatro) y los Renglones 01, 06 y 07 a la firma "EMERGENCIAS INFORMÁTICAS S.R.L." CUIT N° 30-71435565-8 por la suma total de \$26.820,55 (pesos veintiséis mil ochocientos veinte con 55/100).

SE RESUELVE: Tener presente.

SEGUNDO: Visto: Las disponibilidades presupuestarias, la necesidad de cubrir los cargos vacantes y asignación de cargos pertinentes, generados por ascensos, traslados, renunciaciones. Y Considerando: Que, se dio cumplimiento al nuevo procedimiento establecido en el punto 2° del resolutorio 1) del Acuerdo N° 10/15:

- 1) Expte. E-4448-2015; propuesta formulada por la Sra. Juez en lo Correccional N° 2, vacante producida por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2448/15 y lista aprobada por Acdo. N° 23/13 pto. 15°, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Prosecretario (Clase 128), al Juzgado en lo Correccional N° 2. 2) Designar Prosecretaria (Clase 128) en el Juzgado en lo Correccional N° 2, a la Dra. Alicia Susana COCHIA, M.I. N° 17.329.283, quien cesa como Escribiente Mayor en el Juzgado de Instrucción N° 6 y deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia. 3) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) en el Juzgado de Instrucción N° 6.
- 2) Expte. E-3572-2015; propuesta formulada por la Directora de Mandamientos y Notificaciones, vacante producida según Acuerdo N° 31/14, lista aprobada por Acdo. N° 17/15 pto. 9° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo (Clase 204) a la

Dirección de Mandamientos y Notificaciones de esta Ciudad. 2) Designar Oficial de Justicia (Clase 204), en la Dirección de Mandamientos y Notificaciones, a Jorge Agustín LOPEZ, M.I. N° 25.274.774, quien cesa en sus funciones de chofer en la Dirección de Arquitectura y deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia. 3) Reservar un cargo de Ayudante (Clase 508) con funciones de chofer en la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial.

- 3) Expte. E-4423-2015; propuesta formulada por la Sra. Juez de Paz de Caa Catí, vacante producida según Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2449/15, conformidad prestada por el Juez de Paz de La Cruz y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Trasladar a la Secretaria (Clase 122) Dra. Paola Yanina RUIZ DIAZ, M.I. N° 29.796.808, del Juzgado de Paz de La Cruz al Juzgado de Paz de Caá Catí. 2) Reservar un cargo de Secretario (Clase 122) al Juzgado de Paz de La Cruz.
- 4) Expte. E-4424-2015; propuesta formulada por el Sr. Juez de Paz de La Cruz, vacante producida según apartado anterior, lista aprobada por Acdo. N° 31/10 pto. 13° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Secretaria (Clase 122) al Juzgado de Paz de La Cruz. 2) Designar Secretaria (Clase 122), provisoria, en el Juzgado de Paz de La Cruz, a Mariel MENDEZ RIBEIRO, M.I. N° 20.846.716, quien deberá prestar juramento de ley ante este Superior Tribunal de Justicia.
- 5) Expte. E-1115-2015; referente al Acuerdo N° 4/15 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, a través del cual se dispuso la cobertura de la vacante de Escribiente en la Sala III, producida por Acdo. N° 34/13, con el traslado de la Escribiente María Teresita MANCEDO del Juzgado Civil y Comercial N° 11 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Tener presente el traslado de la Escribiente (Clase 307) María Teresita MANCEDO, M.I. N° 29.464.775, del Juzgado Civil y Comercial N° 11, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Civil

y Comercial con asiento en esta Ciudad. 2) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado Civil y Comercial N° 11.

- 6) Expte. E-1428-2014; referente al Acuerdo N° 16/14 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, a través del cual se dispuso la cobertura de la vacante de Escribiente -en la Sala IV-, producida por Acdo. N° 23/14, con el traslado de la Jefa de Despacho Beda del Carmen Lezcano del Juzgado de Familia N° 1 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Tener presente el traslado de la Sra. Beda del Carmen LEZCANO, M.I. N° 10.452.923, Jefa de Despacho (Clase 301) del Juzgado de Familia N° 1, a la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, ambos con asiento en esta Ciudad. 2) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado de Familia N° 1 de esta Ciudad.
- 7) Expte. E-3950-2015; referente al Acuerdo N° 13/15 de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, a través del cual se dispuso la cobertura de la vacante de Escribiente en la Sala IV, producida por Acdo. N° 24/15, con el traslado del Oficial Mayor (Clase 302) Rodolfo Daniel LOPEZ, del Juzgado de Familia N° 1 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Tener presente el traslado del Oficial Mayor (Clase 302) Rodolfo Daniel LOPEZ, M.I. N° 22.765.688, del Juzgado de Familia N° 1, a la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial con asiento en esta Ciudad. 2) Reservar un cargo de Escribiente (Clase 307) al Juzgado de Familia N° 1 de esta Ciudad.
- 8) Expte. E-4531-2015; propuesta formulada por el Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, lista aprobada por Acdo. N° 28/15 pto. 10° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307), al Depósito de Elementos Secuestrados. 2) Designar Escribiente (Clase 307) en el Depósito de Elementos Secuestrados, a Claudio David RAMIREZ, M.I. N° 30.254.921, quien cesa como Ayudante de la Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia.

- 9) Expte. E-4533-2015; propuesta formulada por el Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, vacante producida según apartado anterior, lista aprobada por Acdo. N° 3/15 pto. 8° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Ayudante (Clase 508), a la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia. 2) Designar Ayudante (Clase 508), provisorio, en la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, a Gastón Alberto TOLEDO DOMINGUEZ, M.I. N° 33.948.858.
- 10) Expte. E-4497-2015; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, vacante producida según Acdo. N° 29/15, lista aprobada por Acdo. N° 3/15 pto. 8° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Ayudante (Clase 508) a la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2. 2) Designar Ayudante (Clase 508), provisorio, en la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2, a Mariela Soledad VERON, M.I. N° 36.673.793.
- 11) Expte. E-4495-2015; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General, vacante producida por Acdo. N° 29/15, lista aprobada por Acdo. N° 3/15 pto. 8° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Ayudante (Clase 508) a la Fiscalía de Instrucción N° 4. 2) Designar Ayudante (Clase 508), provisorio, en la Fiscalía de Instrucción N° 4, a Romina Pamela LAZOS, M.I. N° 32.880.148.
- 12) Expte. E-4442-2015; propuesta formulada por el Sr. Juez Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Goya, vacante producida por Acdo. N° 28/15, lista aprobada por Acdo. N° 29/14 pto. 8° y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307), al Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Goya. 2) Designar Escribiente (Clase 307), provisorio, en el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la Ciudad de Goya, a Gastón BALESTRA, M.I. N° 32.647.586.
- 13) Expte. E-4098-2015; propuesta formulada por el Sr. Fiscal General (Resolución de Fiscalía General N° 29 de fecha 17 de septiembre de 2015); SE RESUELVE: 1) Asignar un cargo de Escribiente (Clase 307) a la Asesoría de Menores e Incapaces de Paso de los Libres. 2) Designar Escribiente (Clase 307) en la Asesoría de Menores e

Incapaces de la ciudad de Paso de los Libres, a Luciano Edgardo FERNANDEZ, M.I. N° 31.211.058, quien cesa como Ayudante de la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores N° 2 de Paso de los Libres. 3) Reservar un cargo de Ayudante (Clase 508), a la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores N° 2 de Paso de los Libres.

- 14) Los designados en los apartados 4), 9), 10), 11) y 12) deberán cumplir con el examen médico preocupacional reglamentario y la documentación requerida por la Dirección General de Administración –Departamento de Liquidaciones- y la Dirección de Personal y Licencias, antes de la toma de posesión del cargo.

TERCERO: Visto: El Expte. E-4518-2015; referente al pedido formulado por la Sra. Inspectora de Justicia de Paz, para que se designe un Sustituto en el Juzgado de Paz de Itá Ibaté, en razón de las licencias del Juez y Secretaria de dicho Tribunal. Y Considerando: Que resulta indispensable garantizar el normal desenvolvimiento del servicio que presta el mencionado tribunal, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Autorizar al Sr. Presidente del Cuerpo, a realizar sorteo para designar Juez Sustituto en el Juzgado de Paz de Itá Ibaté.

CUARTO: Visto: El Expte. E-4467-2015; en el que el agente Rafael Oscar DELGADO, M.I. N° 10.567.978, quien presta servicios en el Juzgado Civil y Comercial N° 3 de esta Ciudad, presenta su renuncia al cargo de Jefe de Departamento con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aceptarla a partir del día 1° de diciembre de 2015 y darle las gracias por los servicios prestados.

QUINTO: Visto: Los Expedientes referidos a los siguientes agentes: E-4468-2015 (Yanina Elisabet CORREA, M.I. N° 33.997.445, del Juzgado de Instrucción N° 1 de Goya –Escribiente-); E-4513- 2015 (Fabián Ernesto THOMAS, M.I. N° 29.089.531, del Juzgado de Paz Barrial N° 1 de esta Ciudad –Ayudante-), quienes han cumplido el período de prueba en el ejercicio de sus cargos, sin observación de sus superiores (Art. 19° del RIAJ); SE RESUELVE: Confirmarlos en el cargo y funciones para el que han sido designados.

SEXTO: Visto: Los Expedientes donde se solicita la designación, renovación y renuncia de pasantes; y Considerando: Que los propuestos han cumplido con los requisitos previstos en el Régimen –aprobado por Acdo. N° 25/04, pto. 30° y sus modificaciones- y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Designar en calidad de pasantes: En la Cámara de Apelaciones en lo Laboral, a la Abogada María Paula SIMONOVICH, M.I. N° 34.393.893 (Expte. E-4510-2015); en el Juzgado Civil y Comercial N° 11, a la Abogada Silvana Soledad ORTIZ, M.I. N° 29.749.198 (Expte. E-4511-2015); en el Juzgado Laboral N° 2, a la Abogada Sonia Karina RUVEDA, M.I. N° 36.468.039 (Expte. E-4458-2015); en el Juzgado Laboral N° 4, a la Estudiante Silvia Raquel POUCH, M.I. N° 29.794.011 (Expte. E-4509-2015). 2) Renovar la pasantía: En el Juzgado Civil y Comercial N° 4, a la Abogada Mara Jaqueline BARRIOS, M.I. N° 36.242.310 (Expte. E-4508-2015). 3) Aceptar la renuncia a la pasantía en el Juzgado Civil y Comercial N° 7, a la Abogada Valeria Agostina FEDIUKIEWICZ, M.I. N° 31.246.995 (Expte. E-4507-2015). 4) Rectificar el punto 7°, ap. 1) del Acuerdo N° 29/15 donde dice: “1)... a la Abogada Paola Vanina FALCONE...”; deberá decir: “1) Designar en calidad de pasantes: ... en la Asesoría de Menores e Incapaces de Curuzú Cuatiá a la Abogada Vanina Paola FALCONE, M.I. N° 27.384.041 (Expte. E-4320-2015)”.

SEPTIMO: Visto: La necesidad de cubrir un cargo de Prosecretario Relator del *FUERO PENAL* del Superior Tribunal de Justicia y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Llamar a concurso interno abierto en los términos de los artículos 29 y 31 del Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial, aprobado en el punto 10° del Acuerdo N° 6/15 –Anexo II-, en concordancia con el Régimen General de Concursos, aprobado por Acdo. N° 22/09, pto. 14° y modificatorias, *de Antecedentes y Entrevista*, para cubrir el cargo de Prosecretario Relator del *FUERO PENAL* del Superior Tribunal de Justicia (Clase 124). 2) Requisitos para acceder al Concurso, que deberán estar cumplimentados a la fecha del cierre de inscripción: podrán participar los secretarios y prosecretarios de primera y segunda instancia de los Tribunales y dependencias del Ministerio Público con competencia en materia Penal de todas las Circunscripción Judiciales, incluidos los Tribunales Orales Penales, que cuenten con cuatro años efectivos en sus actuales

funciones dentro del fuero para el que se concursa y reúnan los demás requisitos establecidos en el Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial.

(El Señor Ministro Doctor Eduardo Gilberto Panseri, deja a salvo su opinión sentada en el punto 13° del Acuerdo N° 25/15 en cuanto a que, en el caso, solamente deberán estar legitimados para concursar los Prosecretarios y Secretarios de segunda instancia de todas las materias y circunscripciones judiciales, incluidos los Tribunales Orales Penales).

3) Inscripción: Se efectuará a través de la página web del Poder Judicial www.juscorrientes.gov.ar, a partir de las 0:00 hs. del día 10 de noviembre de 2015 y hasta las 24:00 hs. del día 20 de noviembre de 2015.

4) De la presentación de los documentos: Deberá efectuarse un vez finalizado el plazo de inscripción y de conformidad al cronograma que oportunamente elaborará la Secretaría Administrativa, teniendo en cuenta el número de inscripción del postulante, que se publicará en la página web del Poder Judicial www.juscorrientes.gov.ar. La presentación podrá efectuarse personalmente, por persona autorizada o por correo; en este último caso se considerará presentada en la fecha de imposición en la oficina de correos o agencia postal habilitada y consistirá:

- a) Comprobante de inscripción emitido por el sistema, firmado en original;
- b) Fotocopia del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad;
- c) Fotocopia autenticada de los títulos de grado;
- d) Certificación de antigüedad, licencias ordinarias y extraordinarias de los últimos cinco años, con indicación de su duración, naturaleza y sanciones;
- e) Currículum Vitae en copia simple, sin perjuicio de ser requerido el original si fuera necesario;

5) Proceso de selección: Se llevará a cabo con las siguientes etapas:

- *Evaluación de Antecedentes Laborales* (Art. 34° inc. B): en la que se evaluará la documentación que, con carácter de declaración jurada, presente el postulante respecto de sus antecedentes laborales y profesionales.

- *Entrevista personal*: (Art. 34° inc. C) con cada uno de los aspirantes que sean admitidos al concurso, la que tendrá por objeto valorar: conocimientos técnicos jurídicos específicos del Fuero Penal, motivación para el cargo, cualquier otra información que, a juicio del tribunal evaluador, sea conveniente requerir. En la evaluación de los aspirantes también se tomará en consideración los siguientes

factores: formación, experiencia en la función judicial, conocimientos de las tareas y funciones del cargo a concursar, conocimientos informáticos, habilidades y aptitudes personales en relación con los requerimientos del puesto.

6) Tribunal Evaluador: Estará integrado de conformidad con lo normado en el art. 36 del Reglamento de Ascenso del Funcionario y del Personal Judicial.

7) Títulos y Antecedentes: Contenido, Evaluación, Pautas: La evaluación de los antecedentes se realizará conforme al puntaje distribuido por ítem, cuya planilla fuera aprobada por Acdo. N° 26/14 pto. 14° (Anexo III) -complementario del artículo 45° del Régimen General de Concursos, aprobado por Acdo. N° 22/09 y sus modif.-. Siempre su aplicación se valorará conforme al cargo que se concursa.

8) Publicidad: La convocatoria se dará a conocer en la página web del Poder Judicial: www.juscorrientes.gov.ar.

OCTAVO: Visto: Lo dispuesto por este Superior Tribunal de Justicia en el punto 9° del Acuerdo N° 29/15, en cuanto dispuso que, las dependencias administrativas del Poder Judicial, gradualmente deberán adoptar la aplicación de técnicas y medios electrónicos e informáticos, en la recepción de los distintos requerimientos, peticiones, planteos de carácter administrativos vinculados con la actividad y ejercicio de sus competencias, salvo aquellos procedimientos especiales cuyas formalidades son expresamente exigidas por una norma de carácter legal, en el entendimiento de que resulta indispensable seguir impulsando la transformación de la gestión administrativa del Poder Judicial Provincial, a través de pautas diferentes y con base esencialmente tecnológica. Que, en ese marco, el Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales dependiente de la Dirección General de Administración, solicita la aprobación de un nuevo procedimiento de pedidos de bienes por las dependencias de Capital e Interior, a través de correo electrónico. Por ello y oído el Señor Fiscal General; SE RESUELVE: Establecer que, los distintos pedidos de necesidades de bienes e insumos para el servicio, por parte de las dependencias de CAPITAL e INTERIOR, deberán ser solicitadas en el futuro -a través de correo electrónico- a la dirección del Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales: lurasotelo@juscorrientes.gov.ar, entre el 20 al 30 del cada mes. En el caso de que la dependencia cuente con el sistema de Gestión Administrativa SIGA, el pedido debe ser tramitado a través de dicho sistema.

La solicitud deberá contemplar y prever todas las necesidades del mes, debiendo el Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales, respecto de los pedidos de toners para impresoras, coordinar su entrega con la Dirección de Informática, previa devolución del toner vacío.

Recibido los bienes e insumos, se remitirá la documentación respectiva, con firma y aclaración del responsable de la dependencia a la sede del Departamento de Suministro y Bienes Patrimoniales sito en Av. Chacabuco N° 2080, Código Postal 3400 (Corrientes).

NOVENO: Visto: El Expte. E-4258-2015; por el que se tramita la asignación de una caja chica para la Asesoría de Menores de Santo Tomé y habiendo informado a fs. 02 la Dirección General de Administración y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar una caja chica a la Asesoría de Menores de Santo Tomé, por el importe de \$ 2.000 (pesos dos mil) y designar responsable de la administración y rendición de cuentas, a su titular Dra. Francilina Carmelita Itatí Niveyro.

DECIMO: Visto: El Expte. E-4242-2015; por el que se tramita la asignación de una caja chica para la Defensoría Oficial Penal de Paso de los Libres y habiendo informado a fs. 08 la Dirección General de Administración y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Asignar una caja chica a la Defensoría Oficial Penal de Paso de los Libres, por el importe de \$ 2.000 (pesos dos mil) y designar responsable de la administración y rendición de cuentas, a la Secretaria Dra. Ana Belinda Alippi.

UNDECIMO: Visto: El Expte. E-4575-2015; referente a la comunicación efectuada por el Sr. Ministro Dr. Fernando A. Niz, dando cuenta que ha sido designado por la JU.FE.JUS., en su calidad de Vicepresidente Regional y Presidente de la Comisión de Mediación, para asistir al “*Encuentro sobre Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC)*” que se llevará a cabo del 26 al 30 de octubre del corriente año, en la sede del Centro de Formación de la Cooperación Española AECID de La Antigua, Guatemala. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Tener presente.

DUODECIMO: Visto: El Expte. E-4585-2015; respecto del pedido formulado por la Directora de la Carrera de Especialización de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste,

Dra. Mirta Gladis Sotelo de Andreau, para que se declare de interés la 4° Cohorte de la *“Carrera de Especialización en Derecho Administrativo”*, que dará inicio el día 16 de octubre de 2015. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Declarar de interés la *“Carrera de Especialización en Derecho Administrativo - 4° Cohorte”* de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad Nacional del Nordeste, conforme lo peticionado.

DECIMO TERCERO: Visto: El Expte. E-4482-2015; referente al pedido del Área de Capacitación del Poder Judicial, de aprobación y publicación de la actividad *“JORNADAS - NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN- RELACIONES DE FAMILIA”*, que se llevará a cabo el día 23 de octubre a las 17:30 horas, en el salón del Bicentenario de la ciudad de Gobernador Virasoro y en la que disertará la Señora Juez de Cámara, Dra. Claudia Kirchhof de Anselmo. Evento que se realizará bajo la coordinación de los Dres. Alfredo Hernán Behr, Juez Civil, Comercial y Laboral de Gobernador Virasoro y de la Dra. María de Lourdes Mora y Araujo, Secretaria de dicho Tribunal. Por ello y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO CUARTO: Visto: El Expte. E-4483-2015; referente al pedido del Área de Capacitación del Poder Judicial, de aprobación y publicación de la actividad *“ENCUENTRO INTERINSTITUCIONAL: OPERADORES EN EL AMBITO DE EJECUCION DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD”*, que presentara la Dra. María Teresa Zacarías, Juez de Ejecución de Condena y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO QUINTO: Visto: El Expte. E-4528-2015; referente al pedido del Área de Capacitación del Poder Judicial, de aprobación y publicación de la actividad *“TALLER – PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL”*, que presentara el Dr. Roberto Nicolás Bonastre, Asesor de Menores e Incapaces N° 3 y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO SEXTO: Visto: El Expte. E-4529-2015; referente al pedido del Área de Capacitación del Poder Judicial, de aprobación y publicación de la actividad *“TALLER – LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LAS TAREAS DESARROLLADAS EN LA*

CÁMARA DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y ELECTORAL. FINALIDAD PRÁCTICA: ROTACION DE FUNCIONES", que presentara la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Electoral de la Provincia de Corrientes y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO SEPTIMO: Visto: El Expte. E-4484-2015; referente al pedido del Área de Capacitación del Poder Judicial, de aprobación y publicación de la actividad "*NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION- MERCEDES*", presentado por los Dres. Juan Manuel Iglesias Juez del Tribunal Oral Penal y Maria Elena Marambio Secretaria Relatora de la Fiscalía del Tribunal Oral Penal, ambos de la ciudad de Mercedes y oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: Aprobarla y dar a publicidad por Secretaría.

DECIMO OCTAVO: Visto:

Las solicitudes de licencias:

1) Sra. Silvina Elizabet PEREYRA, 28 días desde el 19/09/15: SE RESUELVE: Concederla (Art. 63º in fine del R.I. –*sin goce de haberes*-).

2) Sra. Norma Beatriz RAMIREZ, 28 días desde el 19/09/15: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

3) Dra. Olga Anahí TABACCHI, 50 días desde el 28/08/15: SE RESUELVE: Concederla (Art. 45º del R.I.).

DECIMO NOVENO: Comunicar lo resuelto por Secretaría y darlo a publicidad. No habiendo otros asuntos a consideración, se dio por terminado el presente Acuerdo, firmándose, previa lectura y ratificación, ante mí, Secretario Autorizante, que doy fe. Fdo. Dres. GUILLERMO HORACIO SEMHAN (Presidente), EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN (Ministros) y Dr. CÉSAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, Dr. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo.

ES COPIA

COMUNICADOS DE SECRETARIA

ÁREA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL: *Comunica la realización de las siguientes actividades*

I- JORNADAS - NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - RELACIONES DE FAMILIA

COORDINADORES:

- DR. ALFREDO HERNAN BEHR Juez Civil y Comercial, Familia, Menores y Laboral de la ciudad de Gdor. Virasoro, Provincia de Corrientes.
- DRA. MARIA DE LOURDES MORA Y ARAUJO Secretaria Actuarial del Juzgado Civil y Comercial, Familia, Menores y Laboral de la ciudad de Gdor. Virasoro, Provincia de Corrientes.

DISERTANTE

- ✓ DRA. CLAUDIA KIRCHHOF DE ANSELMO

Jueza de la Sala III de la Cámara Civil, Comercial de la 1° Circunscripción.

- MATRIMONIO – DIVORCIO – UNIONES CONVIVENCIALES

**23 de OCTUBRE DE 2015 – 17:30 HS.
GOBERNADOR VIRASORO**

LUGAR: Salón del Bicentenario de la ciudad de Gdor. Virasoro, Provincia de Corrientes.

ORGANIZA: Área de Capacitación del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes.

DESTINATARIOS: Magistrados, Funcionarios, Empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público. Público en General.

II- ENCUENTRO INTERINSTITUCIONAL - OPERADORES EN EL ÁMBITO DE EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD

PARTICIPANTES:

- ❖ Juzgado de Ejecución de Condena.
- ❖ Fiscalía de Ejecución de Penas.
- ❖ Defensoría de Cámara de Capital.
- ❖ Funcionarios del Servicio Penitenciario.

COORDINADORA: DRA. TERESA ZACARÍAS DE GONZÁLEZ

PROGRAMA

- LEY 24.660 Y DECRETO REGLAMENTARIO 18/97 y DECRETO 396/99
- INSTRUCCIONES PARA AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA EN MATERIA DE SANCIONES DISCIPLINARIAS.
- DESARROLLO DE TALLERES DE CONSULTA Y RESOLUCION DE CASOS PRACTICOS.
- CALIFICACION EN CONDUCTA Y CONCEPTO. INCIDENCIA EN LOS ESTADIOS DEL RÉGIMEN PROGRESIVO

FECHAS – LUGAR - INTERVINIENTES:

- **26 DE JUNIO DE 2015 – 18:30 hs.** - en el Juzgado de Ejecución de Condena con funcionarios y educadores con desempeño en educación en contextos de encierro.
- **01 DE SEPTIEMBRE DE 2015 – 18:30 HS.** – en el Área de Capacitación del Poder Judicial con el Servicio Penitenciario – Área de Asistentes Sociales – Juzgados de Ejecucion de Condena, Fiscalía y Defensoría.
- **29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 – 18:30 HS** – en el Área de Capacitación del Poder Judicial con Jefe y Subjefe y Oficiales del Servicio Penitenciario - Directores de Unidades Carcelarias y Juzgados de Ejecución de Condena, Ficalía y Defensoría.
- **Fecha a confirmar – 18:30 HS** Directores de Técnica Penitenciaria y Unidades penales N° 1,3, y 4, Jefes de Seguridad interna y miembros de los Consejos Correccionales de las mismas y Juzgados de Ejecución de Condena, Ficalía y Defensoría.

III- TALLER DE LA CAMARA DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y ELECTORAL - “LAS FUNCIONES ESPECIFICAS DE LAS TAREAS DESARROLLADAS EN LA CAMARA DE APELACIONES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y ELECTORAL. FINALIDAD PRÁCTICA: ROTACIÓN DE FUNCIONES”

COORDINADORAS: DRA. MARIA HERMINIA PUIG – MARTHA HELIA ALTABE DE LERTORA – NIDIA BILLINGHURST DE BRAUN

INSTRUCTORAS: DRAS. CAROLINA D. VEGA CURI – IMAC P. BECERRA GARCIA – MARISA PILA BRESSAN – MARIA LORENA LARGHI – ITATI SAIACH AUDERO – LILIANA MARIA GOMEZ TRIPIER

PROGRAMA

INTRODUCCION: Marco de Competencia de la Cámara de Apelaciones Contencioso Administrativo y Electoral. Diferencias del trámite entre el Proceso de Amparo, el Proceso Contencioso Administrativo y el Proceso Electoral.

MODULO I: Funciones de Mesa de Entradas

1. Recepción e Ingreso de expedientes: revisión de la foliatura de origen, carga en el sistema lurix, registro en el Libro de Mesa de Entradas y Salidas (físico y virtual) y en el Libro de Índice de Actores.
2. Recepción y carga de documentales (Exptes. Administrativos, I.M.C., etc.).
3. Recepción e Ingreso de expedientes del Superior Tribunal de Justicia en los cuales las Sras. Vocales intervienen como Juez subrogante de los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, control de la integración, firma y devolución.
4. Formación de los Recursos de Queja.

Funciones anexas:

5. Confección de las estadísticas mensuales, semestrales y anuales.
6. Foliatura de los Protocolos y carga de índices en lurix.
7. Control previo de la mesa de notificaciones: registro en los libros y control de fechas de firma e incluido en la lista de notificaciones, números de providencias asignados y foliatura de expedientes.

MODULO II: Funciones destinadas a las tareas propias de ventanilla y/o mostrador

1. Atención al público.
2. Recepción y cargo de escritos presentados.
3. Confección de carátulas provisorias.
4. Confección de proyectos de cédulas y oficios a cargo de la Cámara.
5. Agregación de cédulas.
6. Trámite de préstamos de expedientes.
7. Control de la Mesa de Notificaciones: impresión de la lista de notificaciones, control de firmas, sellos, foliatura, fecha y número de providencia.
8. Funciones varias: pedidos mensuales al área de Suministros. Impresión de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia.

MODULO III: Funciones relacionadas con el trámite de los proyectos de providencias, resoluciones y sentencias

1. Reserva de la documental recepcionada como prueba.
2. Confección de las fichas del registro de movimiento interno de las documentales.
3. Registro de la entrega y devolución de la documental a las Secretarías Relatoras para su estudio.
4. Recopilación y ensamble de los votos conforme al orden de las vocalías.

5. El pase a control de los proyectos de las resoluciones y sentencias a las Secretarías Relatoras.
6. Firma de las providencias, resoluciones y sentencias.
7. Redacción de proyectos de providencias, previa indicación y posterior control de las mismas por parte de la Secretaría Actuarial.
8. Indicación del trámite a seguir en cada expediente.
9. Inclusión de los expedientes para su notificación.
10. Confección de notas y oficios internos de la Cámara.
11. Control de interlocutorios y sentencias (firmas, orden de votación, carátula, etc.).

MODULO IV: Funciones de Mesa de Salidas

1. Remisión de expedientes a su origen.
2. Remisión de expedientes a otros organismos (STJ, Defensorías, Asesorías, etc.).
3. Devolución de la documental a su origen y/u organismo respectivo.
4. Envío de expedientes y documentales por correspondencia, en caso de tratarse de causas radicadas fuera del asiento de este Tribunal.
5. Notificación de integración de la Cámara.
6. Elaboración de las Actas del sorteo que determinan el orden de votación de las Sras. Camaristas.
7. Pase de expedientes a despacho.
8. Impacto del movimiento virtual del pase a despacho, así como en los libros virtuales y físicos.
9. Trámite de la devolución de los expedientes del primer votante y posterior pase al segundo. Adhesión y/o pase al tercer votante en caso de disidencia.

INICIO: Jueves 26 de octubre de 2015 de 17:00 a 18:30 hs. **DICTADO:** (5 clases semanales de 1 hora y media)

LUGAR: Cámara de Apelaciones Contencioso Administrativo y Electoral

DESTINATARIOS: Personal de la Cámara.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: Teórico-Práctica de cada módulo.

INSCRIPCION: en dependencias de la Cámara a partir del 19 de octubre de 2015.

IV- CAPACITACION DE LA ASESORIA DE MENORES E INCAPACES N° 3 - “TALLER: PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL”

COORDINADOR: DR. ROBERTO NICOLAS BONASTRE

INSTRUCTORES: ROBERTO NICOLAS BONASTRE – ESTHER AMADA DIAZ DE BONGIANINO – KARINA MARIA GRACIELA PERNIZZA – MARIA CARLA SOSA AGUIRRE

PROGRAMA

1. Legitimados para solicitar la declaración de incapacidad y/o con capacidad restringida. Requisitos para iniciar procesos.
2. Distinción entre personas con capacidad restringida y con incapacidad. Sistemas de apoyos. Tipos. Curatela. Tipos.
3. Principios comunes para ambos procesos judiciales, art. 31 C.C. y C.
4. Medidas cautelares. Establecidas en el Código Civil y Comercial y en el Código de Procedimiento. Casos y momento en que pueden ordenarse.
5. Designación de Curador provisional estipulado en el art. 628 del C.P.C. y C. con lo establecido en el art. 43 inc. 2 del Decreto Ley 21/00, respecto de la designación de Curador Oficial. Modo de resolverse en la práctica. Funciones de los distintos curadores.
6. Apertura a pruebas. Examen interdisciplinario determinado en el art. 8 de la Ley 26.657, concordancia con el pronunciamiento de las sentencias judiciales de acuerdo al nuevo Código Civil. Acuerdo 12/11 punto séptimo.
7. Traslado estipulado en el art. 632 del C.P.C. y C.
8. Entrevista personal con el presunto incapaz o con capacidad restringida. Intervención necesaria del Ministerio Público (art. 35 C.C. y C.) e Intervención del interesado en el proceso. (art. 36 del mismo Cód.). designación de Asistente letrado. Distintos modos de solución en la práctica.
9. Sentencia. Pronunciación. Alcance y efectos personales y patrimoniales. Registración. Consulta (art. 633 del C.P.C. y C.).
10. Revisión de la Sentencia. Actos que comprende conforme el Código Civil y Comercial.
11. Internación involuntaria. Casos en que procede. Deber de vigilancia del art. 39 inc. I, L y M del Decreto Ley 21/00. Medidas para propiciar la externación de incapacidad o con capacidad restringida e inclusión en el ámbito familiar.
12. Traslado dispuesto por autoridad pública para evaluación e internación. (art. 42 del C.C. y C.). casos en que procede.
13. Cese de la Incapacidad o con capacidad restringida (Rehabilitación).
14. Único supuesto de Inhabilitación contemplado en el Código Civil y Comercial.

INICIO: Miércoles 4 de noviembre de 2015 de 16:00 a 18:00 hs. **DICTADO:** (5 clases semanales).

HORARIO DE DICTADO: Días Miércoles 4 y 11 de Noviembre de 16:00 a 18:00 hs. Días Jueves 5, 12 y 19 de Noviembre de 18:00 a 20:00 hs.

LUGAR: Oficinas de Asesoría de Menores e Incapaces N° 3.

DESTINATARIOS: Personal de la Asesoría de Menores e Incapaces N° 3. Los siguientes empleados de la Asesoría de Menores e Incapaces N° 1: Vargas Godoy, Josefina Angélica – Enciso Mirtha Alejandra Luna – Vargas Luis Germán – Marincioni María Victoria – Marin Bonastre María Beatriz.

REGULARIDAD: 90% de asistencia.

EVALUACION: Casos teórico-Prácticos a resolver.

INSCRIPCION: desde el Jueves 29 de Octubre en la misma dependencia.

V- JORNADAS -NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIN- -

MERCEDES -

COORDINADORES:

- **DR. JUAN MANUEL IGLESIAS** Juez del Tribunal Oral Penal y Coordinador del Area de Capacitación del Poder Judicial en la ciudad de Mercedes.
- **DRA. MARIA ELENA MARAMBIO** Secretaria Relatora de la Fiscalía del Tribunal Oral Penal y Coordinadora del Área de Capacitación del Poder Judicial en la ciudad de Mercedes.

DISERTANTES Y FECHAS

1° MODULO – MIERCOLES 4 DE NOVIEMBRE – 17:00 HS.

- **DRA. BEATRIZ BENITEZ DE RIOS BRISCO** Jueza de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial – Sala IV

“Los Daños en el Divorcio”.

- **DRA. CLAUDIA KIRCHHOF DE ANSELMO** Jueza de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial – Sala III

“Uniones Convivenciales”.

2° MODULO – LUNES 9 DE NOVIEMBRE – 17:00 HS.

- **DR. JUAN MANUEL IGLESIAS** Juez del Tribunal Oral Penal de la ciudad de Mercedes, Provincia de Corrientes

“Incidencia de las Convenciones Internacionales en el Nuevo Código Civil y Comercial”.

➤ **DR. GASTON POLO OLIVERA** Juez Nacional en lo Civil

“Régimen de Obligaciones y Contratos y el Derecho Comercial en el Nuevo Código Civil y Comercial.”.

LUGAR: Salón “ASOCIACION DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA” - calle San Martín N° 1128, de la ciudad de Mercedes.

ORGANIZA: Área de Capacitación del Poder Judicial, Colegio de Abogados de la Tercera Circunscripción y Colegio de Magistrados y Funcionarios.

DESTINATARIOS: Magistrados, Funcionarios, Empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público. Público en general. **COSTO DEL CERTIFICADO POR MODULO: \$50.-**
